



YR

PROCESO: VERBAL SUMARIO – RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 2017-00254-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Catorce (14) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las diligencias, observa el Despacho, que mediante auto de fecha 28/08/2019, se emitió auto en el cual se ordenó Obedecer y Cumplir lo dispuesto por el superior, quedando así en firme las decisiones tomadas por esta Juez en este diligenciamiento; sin que a la fecha ninguna de las partes haya manifestado si el Inmueble fue restituido a la parte demandante. Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante, para que manifieste a este Despacho, dentro de los 3 días siguientes al recibo de esta comunicación; si fue realizada la entrega del inmueble objeto del presente asunto; o si por el contrario se encuentra pendiente fijar fecha para la realización de la diligencia de Restitución. De no haber pronunciamiento por parte de los interesados, el Despacho ordenará el archivo definitivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3b67bc08913370d24db3b26e1b4e9c12268f774210dab8e37eebb5f180ee8c4f

Documento generado en 14/01/2021 03:28:45 p.m.